



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 212 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 MAR 2023

### VISTO:

El Acuerdo de sesión extraordinaria N° XVI de Consejo Universitario, de fecha 17 de marzo de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que conforme a lo establecido en el "inciso b) del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso b) del artículo 182 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa se produce, entre otras causas, por renuncia del servidor";

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que mediante Resolución Rectoral N° 604-2017-UNTRM/R, de fecha 09 de agosto de 2017, se aprueba los resultados del Concurso Público de Plazas Administrativas N° 002-2017-UNTRM, para la contratación de personal administrativo bajo el Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, encontrándose en la relación de ganadores la CPC. Katherine Ivonne Dávila Villa, como Especialista Administrativo I de la Sub Dirección de Abastecimiento;

Que con Resolución Jefatural N° 003-2022-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 30 de diciembre de 2022, la Unidad de Recursos Humanos, autoriza la renovación del contrato del personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, encontrándose en la relación la CPC. Katherine Ivonne Dávila Villa, como Especialista Administrativo I, Plaza SPF;

Que mediante Carta N° 003-2023-DGA/KIDV, de fecha 10 de marzo de 2023, la CPC. Katherine Ivonne Dávila Villa, informa a la Directora General de Administración, que por motivos estrictamente personales, presenta su renuncia al cargo de Especialista Administrativo I de la Unidad de Abastecimiento, el cual desempeño desde el 07 de agosto de 2017, en mérito a la Resolución Rectoral N° 604-2017-UNTRM/R. que aprueba los resultados del concurso público de plazas administrativas, bajo del Decreto Legislativo N° 276; contratación vigente según lo dispuesto mediante Resolución Jefatural N° 003-2022-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 30 de diciembre de 2022. Asimismo, solicito considere mi renuncia a partir del 10 de marzo de 2023;

Que con Oficio N° 0650-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 14 de marzo de 2023, la Directora General de Administración, eleva al Señor Rector, el documento antes acotado, y solicita el trámite correspondiente;



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 212 -2023-UNTRM/CU

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el artículo 17 numeral 17.1 prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 17 de marzo de 2023, acordó aceptar la renuncia formulada por la CPC. Katherine Ivonne Dávila Villa, al cargo de Especialista Administrativo I de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, con eficacia anticipada a partir del 10 de marzo de 2023;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** con eficacia anticipada a partir del 10 de marzo de 2023, la renuncia formulada por la CPC. Katherine Ivonne Dávila Villa, al cargo de Especialista Administrativo I de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación a lo aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLM/Q.R.  
RAS/SG  
Cmiv.